



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO: N.^o 0878/

REF: AUTORIZA REINTEGRO FONDOS FAEP
NO EJECUTADOS AÑO 2022.

Trehuaco, 18 NOV 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Ord. N° 2477 del 07 de octubre de 2024 del Seremi de Educación Don Cesar Riquelme Alarcón

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reintegrar saldos no ejecutados del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2022.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Al Departamento de Educación Municipal RUT 69.250.602-2 para hacer reintegro de fondos no utilizados del Programa de apoyo a la Educación Pública año 2022.
2. Déjese establecido que la suma a reintegrar es por un monto de \$449.- (cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), los que se deberán trasferir a través de la Tesorería General de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/EMG/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



RAUL ESPINO ESCOBAR
ALCALDE



Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL



Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

Vº Bº ASESOR JURÍDICO

ASESOR JURÍDICO